

Municipalidad Provincial de Puno

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 14-2021-MPP/A

Puno, 17 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS: Informe N° 861-2021-MPP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 42° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2019-CMPP, se ha dispuesto aprobar el Reglamento que regula la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo artículo 7°, señala que la Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se debe realizar con una anticipación de treinta (30) días, y Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final, dispone que la fecha específica para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es realizada por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 914-2021-MPP/A se conforma el Equipo Técnico, responsable de la coordinación y soporte técnico de la audiencia pública de rendición de cuentas del año fiscal 2921 de la Municipalidad Provincial de Puno;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVÓQUESE, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, Ejercicio Fiscal del Año 2021, para el día miércoles veintidós (22) de diciembre de 2021, a horas 10:00 a.m. en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno y en forma virtual utilizando las herramientas digitales que garanticen su carácter público y los derechos de participación de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 914-2021-MPP/A, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la publicación y difusión del presente decreto en el portal institucional www.munipuno.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.





